



RESOLUCIÓN CS N°

207/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 23.204/14.-

VISTO las presentes actuaciones y el informe producido por Secretaría Administrativa relacionado con las operaciones Interbanking; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad ha venido implementando la participación en el proceso de pagos, especialmente del rubro sueldos e incentivos, de otras unidades y agentes no pertenecientes a la Dirección General de Administración.

Que es necesaria la formalización de estas operaciones e incluir otras, que por su magnitud y cantidad ameritan ser atendidas con esta modalidad de pago.

Que la entidad Banco Patagonia S.A. ofrece la modalidad de pagos a través del proceso Interbanking, requiriendo la designación de los funcionarios o agentes públicos como administradores, informantes y autorizantes.

Que es necesario introducir modernización en los procesos administrativos de pagos y la formalización de procedimientos tendientes a completar el proceso de pago de los gastos involucrados y la determinación de los agentes intervinientes.

Que Secretaría Administrativa considera que este proceso debe ser coordinado y procesado por los agentes públicos intervinientes en los registros presupuestarios.

Que la Dirección General de Administración es la unidad de máximo nivel de ordenamiento de pagos de todo tipo de gastos que deban imputarse a la Universidad, y que en dicho proceso intervienen las Unidades de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección de Tesorería General, que depende funcionalmente de la Dirección General de Administración, completando la materialización de dicho ordenamiento, tanto en el campo presupuestario como extra presupuestario.

Que la modalidad de pago, objeto de la presente, no encuentra objeciones dentro del marco de la Ley de Administración Financiera y el propio programa de reforma de la Administración Financiera.

Que la presente medida se encuadra dentro de las atribuciones estatutarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 076/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación de pagos en la modalidad de Interbanking, a través del Banco Patagonia S.A.

ARTÍCULO 2°.- Designar y autorizar a los siguientes agentes a intervenir en el proceso de pagos a través de la modalidad Interbanking:

Responsabilidad	Agente	Cargo
Administrador Full	T.U.A.P. María A. Garnica	Directora de Control y Evaluación Presupuestaria
Agentes Informantes	Cr. Jorge Raúl Nina Sr. Javier O. González Sr. Ernesto Pablo Tolaba	Director General de Personal Director de Sistemas Informáticos Jefe Dpto. de Sistemas Informáticos
Agentes Autorizantes	Sr. Alberto Zapana Lic. Noemí Rosa Álvarez	Director Gral. de Administración (a/c) Directora de Tesorería General.

RESOLUCIÓN CS N° 207/14



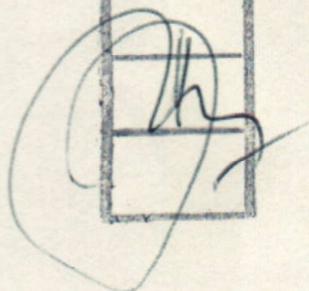
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en caso de ausencias deberán intervenir los agentes reemplazantes de cada área de la Secretaría Administrativa, que cuenten con actos administrativos vigentes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA